REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTORA DE LA ESCUELA F-580 "JOSE MATTA CALLEJON" A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA /

PARRAL, 02 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.142 /

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- Las Leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
4.- Cumplimiento del plazo legal en el cargo de Director y jubilación de Sr .Nelson Muñoz Rebolledo.-
5.- Llamado a Concurso Público de Directores, año 2013.-
6.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr .Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva de la escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, por término del periodo legal de vigencia en el cargo de Director, y haberse acogido a Jubilación por vejez el titular del cargo, Sr. Nelson Javier Muñoz Rebolledo, justifica la asignación de funciones de Directora de este establecimiento, a la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO :

1.- ASIGNANSE funciones de Directora de la escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, a doña **MARIA JOSEFINA ACUÑA ARAVENA R.U.T. Nº 8.190.616-5, ex Directora de la escuela F-574 "Palma Rosa", y ex Directora subrogante** de la escuela F-580 "José Matta" de Parral, quien a contar **del 01 de Marzo de 2013, y hasta que se resuelva el llamado a concurso para proveer el cargo vacante,** cumplirá el cargo y funciones Directivas, en calidad de subrogante, en el mismo establecimiento educacional, denominado Escuela "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, con todas las responsabilidades administrativas y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos y asignaciones que correspondan al referido cargo.-

2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Sra. **María Josefina Acuña Aravena** permanezca sirviendo el cargo de Directora subrogante,, mantendrá la titularidad del cargo en la dotación Docente comunal.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01-001, Sueldo de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IVAN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :
1.- Ilustre Municipalidad Parral.
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Establecimiento.-
5. -Interesada.-
6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

V°.B° Abogado DAEM..-